

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6721/18

Res. 2002/18

ACTA N° 158, de fecha 24 de julio de 2018.

VISTO: El formulario de “Renuncia No Docente” elevado por el Departamento de Organización y Métodos;

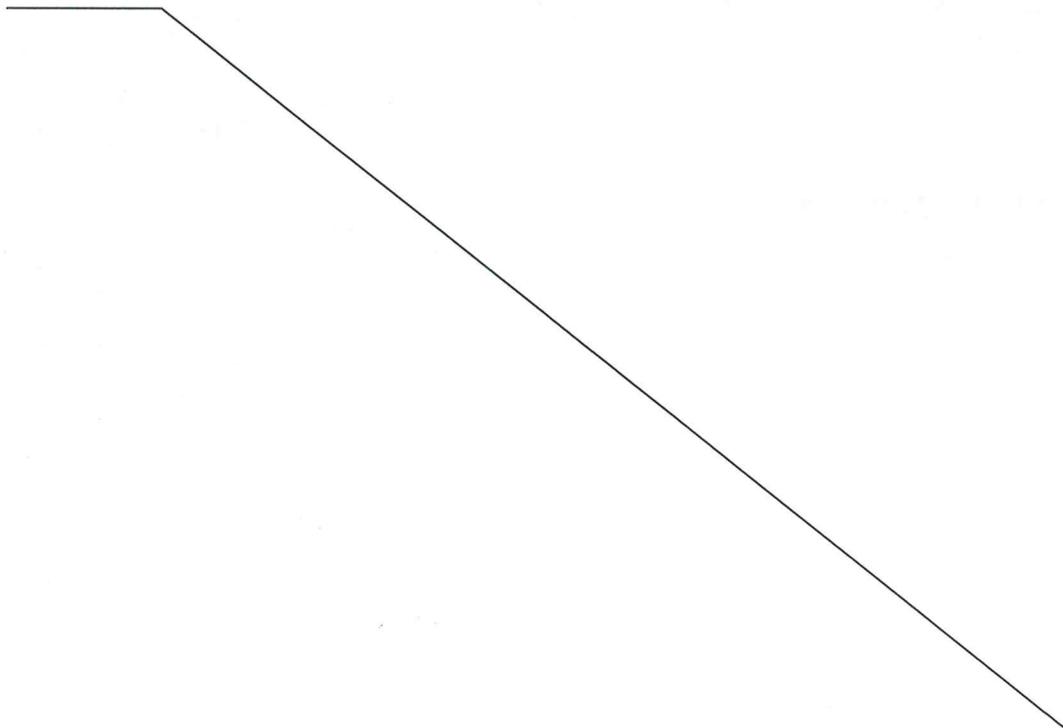
RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado, el mismo fue solicitado por el Programa de Gestión Humana;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima necesario aprobar el formulario que luce a fs. 2 de estos obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el formulario N° 45318 “Renuncia No Docente” que luce a continuación.





Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

RENUNCIA NO DOCENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES:	C.I.:
DOMICILIO:	TEL.:
CELULAR:	MAIL:

REFERENCIAS DE LA RENUNCIA

ESCUELA:	GRADO:	CARGA HORARIA:	FECHA DE RENUNCIA:
CARGO:			CARÁCTER:
MOTIVO DE LA RENUNCIA:			
¿MANTIENE HS. EN LA INSTITUCIÓN?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿MANTIENE HS EN LA ANEP?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿INGRESA EN OTRO ORGANISMO PÚBLICO?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿CUÁL?
FIRMA DEL FUNCIONARIO			

ESCUELA / REPARTICIÓN

SE ELEVA AL PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA INFORMANDO:	FECHA: / /
FIRMA DEL DIRECTOR	

PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA

	FECHA: / /
FIRMA DEL DIRECTOR	

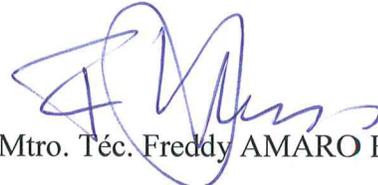
2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana y al Departamento de Organización y Métodos a sus efectos. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb

